

La suscripción por trimestre vale... Dos pesos. Cada número suelto... De real.

LOS ANDES

Hasta 50 palabras... Por cada palabra excedente... Para cada repetición de un aviso...

Año VIII.—Trim. IV.

Guayaquil, sábado 18 de Marzo de 1871.

Número 724.

MOVIMIENTO DE LOS VAPORES DEL PACIFICO.

Table with columns for destination (LLEGAN A GUAYAQUIL), ship name, and date. Includes entries for Panama, Malabrig, Valparaiso, etc.

AVISOS.

AGENCIA JENERAL DE LOS ANDES. El 29 del corriente i con el número 727 concluye el 4.º trimestre del 8.º año de este periódico.

Los señores agentes se servirán avisar con anticipación el número de ejemplares que convega remitirles del siguiente trimestre...

COMPANIA DE VAPORES DEL PACIFICO.

LA REPUBLICA EN FRANCIA! Tienen de venta ORRANTIA I CA.

LA GURNALDA LITERARIA. Acaba de publicarse el primer tomo de esta bella obra, que forma un volumen de 466 páginas en octavo...

LA ECONOMICA.

Después el Directorio de poner al alcance del público los beneficios de esta sociedad, no pudiendo ya atender a los numerosos pedidos de acciones...

SE VENDE

La mitad de la casa o colina del río en el puerto de la Merced, y las serviduras que están contiguas...

SE VENDE

4 pesos de gratificación Se ofrece al que donaria el pasaporte del apuesto Ulpiano Anzo, bulto, desde el domingo 22 del corriente...

AVISO.

Se pone en conocimiento del público, en cumplimiento del artículo 871 del código civil, que en el mes de 1871 ha sido otorgado un favor...

AVISO.

Se pone en conocimiento del público, en cumplimiento del artículo 871 del código civil, que en el mes de 1871 ha sido otorgado un favor...

SE VENDE

La casa de los herederos de las señoras María Eusebia i Mercedes Lavryen. Para tratar, verse con los mismos herederos.

NEGOCIO! NEGOCIO!

Se vende un establecimiento de trapiche en Sabana, en terrenos propios, con siete o ocho cuatras de caña i potreros de arriendos...

Banco Nacional.

Todas las acciones de \$ 5,000 están colocadas yé. Solo quedan algunas de \$ 300: Los que deseen tomar pueden ocurrir para informarse de los Estatutos i demas pormenores...

Banco Nacional.

El Banco Nacional deseara facilitar las operaciones mercantiles i hacer a la vez un servicio al público, ha determinado recibir depósitos a interés sin por sumas más pequeñas bajo las bases siguientes:

LOZA LOZA LOZA.

G. T. MAYNE tiene en venta en la aduana del Callao i por Hegar un gran surtido de loza.

MAS DE MIL JAVAS.

El que suscribe pone en conocimiento del público que tiene i puede pagar a sus montañas palos de leña de todo porte i grueso que se le pida...

Palos de leña.

Acido acético glasal. Brocado i Toldos de Cadmia. Cloruro de oro. Hipoculato sódico. Toldos i Plomeros de Amocio. Nitrate plata. Papel albuminado.

PALOS DE BALSAS.

El que suscribe pone en conocimiento del público que tiene i puede pagar a sus montañas palos de leña de todo porte i grueso que se le pida...

Almudro público.

El C. cantonal ha ordenado que se publique avisos llamando a los ciudadanos para el almudro público i al efecto se han dado a la estampa las dos propuestas presentadas hasta el día...

RIOFRIO I CA., COMISIONISTAS. VALPARAISO.

Consulado peruano.

El antiguo puerto de Ica ha sido cerrado para la importación. Los mercaderías que antes se dirigían a él, deben hacerse a Iquitos, puerto abierto recientemente al estremo del ferrocarril de Arequipa.

Valés de deuda interior del Ecuador

DE PROCEDENCIA COLOMBIANA. Vende a un precio estimado MANUEL ORRANTIA.

ORRANTIA I Ca., UNICOS AJENTES EN GUAYAQUIL.

GAS.

Es la oficina de la COMPANIA DE GAS DE GUAYAQUIL, calle de la Paz, número 19, se vende:

Alquitran a 4 reales galon. Coke a 1 peso quintal.

Cal viva superior, a 4 rs. costal. Bombas de toda clase.

Lámparas id. id. Arañas id. id.

Ademas se acaba de recibir por la barca "Reduñán Castle" un completo surtido de LAMPARAS DE CRISTAL, CÁÑERIAS, etc.

ABOGADO.

El que suscribe, abogado de los Tribunales de Justicia de la república, acepta poderes para toda clase de juicios.

ANIL SUPERIOR

Tienen de venta ORRANTIA I CA. LA REPUBLICA EN FRANCIA!

CASA DE COMISION

AGENCIA JENERAL DE NEGOCIOS EN ANTIOQUIA [Columbia, Sud-América.]

VENANCIO A. CALLE, AJENTE DE NEGOCIOS I COMISIONISTA.

Se encargo en jeneral de toda clase de negocios i comisionos, exigiendo por sus operaciones honorarios suaves i módicos.

Exposicion Nacional del Perú.

Se abrió el 9 de Setiembre de este año i cerrada el 9 de Marzo de 1871. La distribución de premios tendrá lugar el 9 de Febrero de dicho año.

AVISO IMPORTANTE

A TODAS LAS PERSONAS DE BUEN GUSTO, EN PARTICULAR A NUESTROS FAVOREDORES.

Ofrecemos en venta, a precios sumamente baratos, desde el 1.º de Marzo del presente:

Fotografía Labaure.

Pongo en conocimiento del público que he trasladado las máquinas que estaban en la plaza de la Merced, a mi establecimiento situado en la calle del Comercio...

Una buena gratificación

Se ofrece a la persona que entregue o dé noticia segura de un robo de señora perdida del mes anterior. El premio será de diez tapas cristalinas de azú, i sobre la superior diez en brillante las tres últimas P. A. L. de forma inglesa entera...

DECLARACION FORMAL A NUESTROS LECTORES.

Un editó terro, Un aliento dulce, Una complexión clara, son los beneficios de unas cuantas dosis de Pildoras Azucaradas de Bristol.

Una medicina que no adensa, Una droga que no debilita, Un remedio que no repugna, son algunas de las virtudes poseídas por las Pildoras Azucaradas de Bristol.

Una cura eficaz para los intestinos, Un gran remedio para mal de riñones, Un poderoso tónico para el estómago, son las virtudes que encierran las Pildoras Azucaradas de Bristol.

Una buena digestión, Una ligera acción, son las facultades que se pueden obtener con las Pildoras Azucaradas de Bristol.

Una buena digestión, Una ligera acción, son las facultades que se pueden obtener con las Pildoras Azucaradas de Bristol.

Una buena digestión, Una ligera acción, son las facultades que se pueden obtener con las Pildoras Azucaradas de Bristol.



En todas las acciones de naturaleza escrofúlica, atónica, o sifilítica, o en las que el sangro se ha impregnado o vitiado por el uso de malinas ferruginas mercuriales, o cuando se han usado las Zarcaparilla de Bristol...

LA INTERNACIONAL,

COMPANIA DE SEGUROS SOBRE LA VIDA, I DE CREDITO. Oficina en Jersey City, N. J.

Capital autorizado, \$ 500,000.—Capital pagado, \$ 200,000.

Pocos además un capital de garantía de \$100,000, depositado en la tesorería del Estado; i dicho capital, de que la compañía se puede disponer de modo alguno, viene a ser una garantía perpetua para los tenedores de pólizas.

FRANCISCO JIMENEZ ARZE

COMISIONISTA. PANAQUA, oct 29

REMITIDOS.

Número 15.—República del Ecuador.—Gobernación de la provincia.—Guayaquil, a 17 de Marzo de 1871.

CIRCULAR.

Al señor capitán del puerto. Mañana es el gran día en que se recuerda el natalicio del Excmo. señor presidente de la república i jeneral en jefe del ejército.

Aparte de que por las leyes i ordenanzas, estamos en el deber de saludar en aquel día al jefe del Estado que viene a donarnos desde algunos años ha los inestimables bienes de la paz i florecimiento del país, con los que cada día se ve visiblemente su porvenir i engrandecimiento...

En esta virtud, exco. a U. un patriótico, a fin de celebrar el mencionado día por los medios públicos que pudiera disponer, ordénasele como uno de ellos, el que se cierre el despacho de la oficina de su mando; porque a la verdad, todo lo que tienda al cumplimiento de esta orden será un estímulo poderoso para los que tengan la fortuna de seguir en el sendero sublime i meritorio, por donde transita con paso firme tan benemérito mujistrado.

Dios guarde a U. Vicente de Santistevan.

LOS ANDES.

Guayaquil, 18 de Marzo de 1871.

CRONICA AMERICANA.

ESTADOS UNIDOS DE COLOMBIA.

De La Ilustracion de Bogotá tomamos las siguientes noticias:

ESTADO DE BOYACA.

Después de las últimas noticias que hemos publicado, no tenemos otras importantes que dar cuenta a nuestros lectores respecto de los acontecimientos de aquel Estado. Apenas hemos visto una nota del presidente provisorio, señor Policarpo Flores, fecha 17 del que rije, dirigida al presidente de la Union, dando cuenta de los motivos que tuvieron para ponerse al frente de la revolución local de dicho Estado. Como las mismas razones en que se apoya esta nota, las habíamos transmitido a nuestros lectores en uno de los números anteriores de La Ilustracion, nos abstenemos de hacerlo nuevamente.

ESTADO DE SANTANDER.

El Ilmo. señor obispo de Nueva Pamplona remitió, con fecha 14 de Diciembre último, al señor presidente del Estado, quince ejemplares del Manual de cultivo del café, cacao, vainilla y tabaco, para que sean distribuidos en las escuelas de los departamentos en que se producen esos artículos. Tal obsequio no puede ser más patriótico, ni fecondo en estimables bienes.

ESTADO DE ANTIQUIA.

Insiste el poder ejecutivo en el empeño de que se construya un puente sobre el río Cauca, que una los Estados del Cauca y Antioquia, conforme al proyecto que de común acuerdo han formado los gobiernos de estas dos secciones. Con el fin de reanudar este pensamiento ha dirigido la secretaría de hacienda de Antioquia una nota a la del Cauca, con fecha 13 de Diciembre de 1870, solicitando el resultado de la que sobre el mismo asunto le había pasado en 15 de Junio anterior, junto con el informe del ingeniero señor Roberto White. La cordial inteligencia que une a los gobiernos de estos dos importantes Estados, hace esperar que se efectúe una obra de tanta importancia para el comercio i para que se estrechen más i más los vínculos que hai unen a dichas secciones.

Si las vías de comunicación son indio seguro del progreso de los pueblos, i que ahora se proyecta dar una idea exacta de lo que puede el sentimiento de verdadera fraternidad. A este propósito son dignas de notarse las palabras del gobierno de Antioquia, en la nota de 15 de Junio de 1870. "La idea," dice, "de abrir licitación en un país extranjero, presenta inconvenientes de tal magnitud que sin duda harían frustrarse sus miras. Lo desconocido de nuestro país en el exterior i otras razones de esta especie, nos obligaron a pagar demasiado caro el puente; mientras que es sumamente difícil que por medio de una administración bien dirigida, nosotros pudiésemos realizar economías nada despreciables, empleando los recursos del país."

Desamamos, pues, vivamente que Antioquia y el Cauca realicen la importante obra que van a emprender.

—El día 7 de Enero de 1871 se instalaron las sociedades de fomento establecidas por decreto ejecutivo de 2 de Diciembre anterior.

La sociedad central o de departamento del Cauca, se reunió en uno de los salones de la casa del despacho del ciudadano presidente del Estado, que fue quien la instaló, de acuerdo con el citado decreto. La concurrencia fué lucida, i muy patriótica las ideas que tanto el señor presidente como el ciudadano jeneral Pedro A. Herrera emitieron en los sencillos, pero bien sentidos discursos que dirijieron a la sociedad, con motivo de su instalación, haciendo notar las ventajas que proporcionarían a la buena i acertada marcha de la administración pública los esfuerzos de las sociedades de fomento, al comprendiendo i aceptando la importancia de su misión son fieles representantes ante el gobierno de las verdaderas necesidades del pueblo i aciertan en la elección de los medios de aliviarlas.

SALVADOR.

DECRETO DE AUTORIZACIONES AL PODER EJECUTIVO.

El presidente de la república del Salvador a sus habitantes, sabed: que la asamblea jeneral ha decretado lo que sigue.

La cámara de senadores de la república del Salvador,

Considerando: Que es convenientemente conceder al poder ejecutivo algunas facultades extraordinarias para varios objetos de interés jeneral, i teniendo plena confianza en el jefe supremo de la nacion.

- Decreto: Art. 1.º Se faculta al poder ejecutivo 1.º Para establecer en esta capital una casa de moneda i hacer los gastos de instalación. 2.º Para reacuar la moneda mancoquina i prohibir su circulación, cuando el poder ejecutivo lo tenga por conveniente. 3.º Para determinar la lei, peso i tipo de la moneda nacional que debe usarse. 4.º Para organizar el ejército permanente i las milicias, i conferir grados de coronel efectivo arriba (1). 5.º Para ocupar en destinos i comisiones a

los individuos de los altos poderes, con excepción de los magistrados de la suprema corte de justicia.

8.º Para decretar una tarifa de afuera i hacer algunas reformas en las leyes de hacienda (1).

9.º Para reformar las leyes de instrucción pública en la parte que juzgue conveniente.

10.º Para que haga las reformas que juzgue convenientes a los códigos de la república (1), nombrando, si lo creyese oportuno para esta fin, una comision de abogados competentes.

11.º Para restablecer el estanco de licores fuertes extranjeros establecido por decreto de 6 de Junio de 1869, i reglamentado por el de 16 de Agosto del mismo año; i

12.º Para declarar en estado de sitio la república o cualquiera de sus departamentos, distrito o pueblos en los casos de invasion, conspiracion, tumulto o sedicion (1).

Art. 2.º El poder ejecutivo dará cuenta a la próxima legislatura del uso que haya hecho de estas facultades.

Dado en el salon de la cámara de senadores en San Salvador, a 27 de Enero de 1871.—A la cámara de diputados.—Rafael Zaldivar, senador presidente.—Mariano Fernández, senador secretario.—Casimiro Lazo, senador secretario.

Cámara de diputados: San Salvador, Enero 30 de 1871.—Al poder ejecutivo.—J. María Cáceres, diputado presidente.—Nicolas Tziguera, diputado secretario.—José Victoriano Lazo, diputado secretario.

Palacio nacional. San Salvador, Enero 30 de 1871.—Por tanto, ejecútese.

FRANCISCO DUEÑAS.

Por ausencia del señor ministro del interior, el jefe de seccion,

Pedro Meléndez.

DECRETO SUSPENDIENDO LAS SESIONES DE LA LEGISLATURA.

El presidente de la república del Salvador a sus habitantes, sabed: que la asamblea jeneral ha decretado lo que sigue.

La cámara de senadores de la república del Salvador,

Considerando: Que en las actuales circunstancias de alarma en que se halla la república, a consecuencia de los aprestos de guerra que desde el mes de Diciembre próximo pasado ha estado verificando el gobierno de Honduras, sin un motivo justificable; i que los trabajos del poder legislativo distraen al ejecutivo en sus disposiciones importantes, ha tenido a bien decretar:

Art. 1.º Se suspenden desde hoy las sesiones ordinarias del cuerpo legislativo en el presente año, para continuarlas cuando el supremo poder ejecutivo estime conveniente convocarlas (1), quedando para ello autorizado al efecto.

Art. 2.º Quedan hábiles los representantes para ejercer sus profesiones, una vez que no devenguen sueldo durante la suspension.

Dado en la sala de sesiones, a 30 de Enero de 1871.—A la cámara de diputados.—Rafael Zaldivar, senador presidente.—Mariano Fernández, senador secretario.—Casimiro Lazo, senador secretario.

Cámara de diputados: San Salvador, Enero 30 de 1871.—Al poder ejecutivo.—José María Cáceres, diputado presidente.—Nicolas Tziguera, diputado secretario.—José Victoriano Lazo, diputado secretario.

Palacio nacional. San Salvador, Enero 31 de 1871.—Por tanto, ejecútese.

FRANCISCO DUEÑAS.

Por ausencia del señor ministro del interior, el jefe de seccion,

Pedro Meléndez.

LA REPRESENTACION NACIONAL DE LA REPUBLICA, A LOS SALVADOREÑOS.

Amenazada la patria con una invasion injusta por parte del gobierno de Honduras, el cuerpo legislativo ha suspendido hoy sus sesiones ordinarias. Ha dado este paso para no distraer al ejecutivo de sus graves tareas en momentos tan solenes; pero lo deja investido de todas las facultades necesarias para defender i sostener la libertad e independencia de la república. Además de esta amplia autorización, el ejecutivo debe contar con el patriotismo de nuestros conciudadanos que no quieren que el Salvador, olvidando sus merecidas glorias, consista en que un gobierno extraño imponga condiciones que para admitirlas seria preciso renunciar a su autonomia i al sagrado derecho de disponer de sus propios destinos. Los representantes del pueblo salvadoreño han significado al ejecutivo, al aprobar todos sus actos, que tiene en su apoyo la opinion jeneral, debido a sus esfuerzos constantes por conservar los beneficios de la paz, a pesar de los trabajos de los transformadores del orden público, que, encomendado a los asnos que pueden alijar a la humanidad, entonces nosotros, a quienes el pueblo ha confiado sus destinos, exultamos a todos los que no quieren traicionar a su patria i ver humillado al Salvador en la hora del peligro, para que rodeando al jefe de la nacion, que tanto ha trabajado por sus mejoras i adelantos, levanta

ten, sus corazonas hasta el heroismo, probando así que no hemos dejenarado de lo que fueran nuestros padres.

Por lo que a nosotros toca, podemos asegurar que el retirarnos a nuestros hogares listados la misma resolución de acudir a la defensa nacional, hasta que el Salvador consiga una paz estable i digna de sus gloriosos precedentes.

Rafael Zaldivar, senador; José Victoriano Lazo, diputado; Mariano Fernández, senador; Domingo López, senador; Pablo Morán, senador; J. María Cáceres, diputado; Baltazar J. Castro, diputado; N. Tziguera, diputado; Felipe Romero, diputado; Ignacio Choto, diputado; Ramon Acevedo, senador; Julian Villagrá, diputado; Venancio Blandon, diputado; Ramon Peña, diputado; Francisco Herrera, senador; Casimiro Lazo, senador; Bonifacio Sofo, diputado; Eladio García, diputado; Osofero Durán, diputado; Benigno Barrientos, diputado; J. María Cáceres, diputado; S. Martínez, diputado; Guillermo Dárdano, diputado; Francisco Sandoval, diputado; A. Liévano, diputado; C. Liévano, diputado; Pablo Gómez, senador; José Rodríguez, diputado; José María Gómez, senador; Marcelino Urrutia, senador.

San Salvador, Enero 30 de 1871.

BOLIVIA.

PROCLAMA DEL PRESIDENTE PROVISORIO.

El ciudadano Agustín Morales, presidente provisorio de la república, investido de amplias facultades por la voluntad nacional, etc.

A LA NACION.

Bolivianos.—Consecuente a mis promesas hoy he convocado la asamblea constituyente que debe garantizar vuestros derechos i estatuir las atribuciones de los altos poderes del Estado. Pronto tendréis leyes e instituciones. Ojalá ellas sean la expresion genuina de vuestras necesidades, i la aplicacion práctica de los principios verdaderamente democráticos. Después del caos, debe venir la luz.

Compatriotas.—Os devuelvo la amplia libertad e independencia en las elecciones. No hai candidaturas oficiales. En vuestras manos está el hacer la felicidad o desgracia de la patria. Comprended que los poderes que debéis dar a vuestros representantes, son para constituir i organizar el país. Elejíd a los hombres de ciencia, conciencia i experiencia; no os fijéis en colores políticos. No elejáis a los que a nombre de conservadores sean capaces de derramar tanta sangre como Torquemada, ni a los que a nombre de la libertad pudieran cometer los excesos de Danton. Roberto Rojas, los estimamos ya. Basta de utopías i doctrinarios. Que reinen la verdad i la razon, para que triunfe la justicia. No mandéis a la asamblea a hombres que no tengan principios fijos, i que concreten su política al sistema de transacciones. Decidles que en la constitucion consignan el principio de la independencia i autonomia de los poderes públicos, así como la aplicacion de la libertad del ciudadano, en todo, para todo, en todos tiempos i circunstancias. Bolivia no quiere ser organizada autoritaria legalmente, ni que sus hijos vivan en perpetua tutela de sus pedagogos oficiales. Más libertad i ménos gobierno, es la fórmula del progreso del siglo XIX.

Amigos.—No sé cómo expresaros mi gratitud por las pruebas de adhesion i aprecio que he merecido de vosotros. Pero esto no quiere decir que he cesado de mis propósitos. A pesar de vuestros votos para investirme de la primera magistratura, me es forzoso anunciaros mi firme e ineludible resolución de retirarme al hogar doméstico. Oid mis consejos. Escoged, para rejir vuestros destinos, a un ciudadano que ni tenga que premiar a sus compañeros de victoria, ni que tenga que esarmentar i perseguir a sus hermanos vencidos. Yo he triunfado con vosotros; i el ménos a propósito para gobernaros soy yo. Vuestro entusiasmo os ciega. ¿Qué importa mi persona ante la felicidad futura de la patria? Retirad mi nombre de vuestras elecciones. Estoi suficientemente recompensado, con vuestro reconocimiento i gratitud, por lo poco que he hecho para derrocar a vuestro tirano. Constituidos como nacion digna de representar el rol que debe ocupar Bolivia entre las potencias civilizadas; tenéis elementos para ello. Que Dios bendiga i gue vuestros pasos. Estos son los votos de vuestro compatriota i amigo—

AUGUSTIN MORALES.

La Paz, a 6 de Febrero de 1871.

CIRCULAR DE LA SECRETARIA JENERAL.

La Paz, 7 de Febrero de 1871.

A. S. G. el prefecto del departamento de.....

Señor: Incluso a este oficio encontrará V. G. los decretos relativos a la convocatoria de la asamblea constituyente i al de responsabilidad de los empleados de la pasada administración, así como el reglamento electoral i el decreto orgánico de municipalidades.

El contenido de estos documentos manifestará a los dignos habitantes de ese departamento a V. G. que, la república boliviana, después de la más larga i penosa trahida, en la vía de su reorganización, está con la libertad por principio, con la perspectiva de su progreso, siempre que de parte de los pueblos haya patriotismo i buen sentido. El gobierno provisorio tiene la resolución inquebrantable de otorgar a los ciudadanos las más amplias garantías, con las cuales desea cimentar

el plantamiento i desarrollo de las instituciones sociales.

Es por esto, que como base de la legitimidad de sus actos, las tendió por conveniente incluir al municipio con la amplitud de sus atribuciones con la popularidad de sus orijen i con la independencia de sus funciones. La obra a que debe colocarse esta institucion esencialmente democrática i progresista, depende del cumplimiento del acierto en la elección de sus miembros i del patriotismo i honradez de éstos.

En el reglamento de elecciones a los cantones antes que nada, establecer por los medios más conducentes no sólo la completa libertad de la votación, sino la posible seguridad contra la coaccion, el fraude i la intriga gubernamental, que tan perniciosos influencias ha ejercido en el pueblo. Hoy no existe ni ambicion personal en el poder, ni el remoto deseo de molestar la más grande institucion basada en el sufragio popular, i los pueblos de Bolivia deben obrar con patriotismo, para reorganizarse por medio de los hombres de probidad i abnegacion. El juicio nacional, provocado contra los responsables de la pasada administración, no solo tiene por objeto establecer la sancion contra los tiranos, que han reducido el país a su más completa dislocacion, ruina i miseria, convirtiéndolo el gobierno en un sistema de estandaloosa logrería, sino que establece tambien un precedente provechoso i un edicto medio de alivio de la cosa pública al empleo infiel de mala conducta que abusó de su puesto.

V. G. comprendiendo las altas miras de S. E. el jefe supremo, debe preceptuarse por patriotismo hacer efectivos todas las garantías de los ciudadanos, cooperando al fiel cumplimiento de las prescripciones legales, que contienen los adjuntos decretos.

Con sentimientos de mi mayor consideracion, i previniendo a V. G. mande publicar por bando nacional solemnemente todos los documentos adjuntos, me suscribo de V. G. atento i seguro servidor. Dios guarde a V. G.—Casimiro Carral.

CHILE.

Leemos en El Mercurio: Una junta del partido liberal gobiernista ha dirigido la siguiente carta a todos sus amigos i correligionarios políticos de las provincias, invitándolos para la designacion de delegados que, reunidos en la capital, elejían el candidato para la presidencia de la república.

CHILE.

Accediendo la época en que debe elejirse el primer mandatario de la república, los que suscriben se han reunido con el objeto de invitar a sus amigos de las provincias, a fin de uniformar su opinion en la designacion de un candidato que contando con la aceptación de la mayoría ilustrada del país, represente las ideas de sincero progreso, de positivas garantías, de sincera libertad de los ciudadanos, de desarrollo de la administración que va a respirar.

La elección provincial entraña al presente una importancia mucho mayor que la que de ordinario ha tenido en nuestra vida pública. Hoy los partidos pueden expresar i hacer valer libremente sus diversas aspiraciones; i al renovarse uno de los poderes públicos llamado a ejercer más directa influencia en la práctica de las instituciones republicanas, debemos creer que la acción se encontrará penetrada de la necesidad de afianzar los principios, cuya fiel aplicacion, cimentando la paz sin menoscabar los derechos de los ciudadanos, ha logrado conciliar sin perturbaciones ni resistencias el ejercicio de las facultades legales del poder i la sincera expresion de la voluntad de los pueblos.

Continuar la obra tan felizmente iniciada; ensanchar las pacíficas conquistas que sin violencia se han verificado; asegurar la vida regular i legal de la república, son, en nuestro concepto, los deseos tan justos como honrosos de la gran mayoría de nuestros conciudadanos. Para realizarlos se necesita el esfuerzo común, la decidida cooperacion de todos aquellos que han militado bajo las mismas banderas, contribuyendo a la designacion de un candidato cuyos antecedentes garanticen el severo cumplimiento de los altos deberes que impone la confianza de los pueblos i el porvenir de una nacion próspera, libre i tranquila.

Al dirijirse a nuestros amigos buscamos la uniformidad de la opinion de los diversos departamentos; la manifestacion del sentir de la mayoría, lealmente consultado; la proclamacion de un ciudadano, cuyo llamamiento al poder no signifique el deseo de una faccion, o la presion de una localidad, sino el resultado de las aspiraciones del mayor número. Con este fin es oportuno que se asocien en los departamentos los ciudadanos electores que participen de las mismas ideas i nombres representantes honrosos, reunidos en la capital, bajo la designacion del candidato, tomando en cuenta la opinion de cada departamento.

Los representantes serán nombrados en la misma proporcion de los miembros de la cámara de diputados, con el carácter de propietarios i suplentes, a fin de que éstos reemplacen a aquellos en los casos de ausencia o de haber obtenido más de una representación. La reunion tendrá lugar el día 1.º de Abril próximo.

Esperamos que las ideas merecidas la aceptación de nuestros amigos i que prestarán a su realizacion el más eficaz apoyo.

(Siguen las firmas.)

—La convencion se reunirá en esta capital el 1.º de Abril próximo. Como lo indica la misma circular, el candidato será el que resulte elejido por la mayoría de votos de los convencionales

bierno i de haber intentado asesinar al ministro Narváez; pero fué absuelto de esta segunda acusación, habiendo sido condenado por la primera a seis años de cárcel. Salíó de ella a los seis meses, i por instancias de su madre abandonó la política por el espacio de nueve años. En 1833 combatió en Turquia contra los rusos: después de la nueva revolución española de 1835, fué elegido diputado a cortes i volvió a España. En la guerra con el imperio de Marruecos en 1859 i 1860 tuvo una gran parte en la espléndida batalla de Marabot. Recibió el título de marqués de los Castillejos i fué nombrado grande de España en Enero de 1861.

A fines de aquel año fué nombrado jefe de la expedición a Méjico que la España llevó a cabo de acuerdo con la Francia; mas habiendo nacido disturbios entre él i el jeneral Almonte, con motivo de la candidatura del archiduque de Austria al trono de Méjico, Prim protestó en favor de la independencia de Méjico i zarpó de Veracruz para España el 29 de Abril de 1862. Su conducta fué discutida i aprobada por las cortes en Diciembre del mismo año.

Desde entonces la vida política del conde de Reus fué sumamente ajitada. En 1865 figura como jefe del partido progresista contra el ministerio O'Donnell, i más tarde, a la cabeza de un movimiento, que parecía muy importante, para unir la España al Portugal bajo la dominación de la casa de Braganza. El 3 de Enero de 1866 estalló esta insurrección; pero fué sofocada. En el mes de Enero de 1866 concedió permiso al senado español para que el jeneral Prim fuese juzgado por el tribunal militar; mientras tanto el jeneral con unos centenares de soldados apareció en Lisboa i poco después en Londres. En Setiembre del año siguiente intentó una nueva insurrección, que igualmente fracasó.

Pero tuvo buen éxito la revolución de Setiembre de 1868, en la cual fué uno de los principales actores. El jeneral siguió entonces el mismo camino que ha seguido ahora el rei Amadeo I. En el mes de Enero de 1869 concedió permiso al senado español para que el jeneral Prim fuese juzgado por el tribunal militar; mientras tanto el jeneral con unos centenares de soldados apareció en Lisboa i poco después en Londres. En Setiembre del año siguiente intentó una nueva insurrección, que igualmente fracasó.

Pero tuvo buen éxito la revolución de Setiembre de 1868, en la cual fué uno de los principales actores. El jeneral siguió entonces el mismo camino que ha seguido ahora el rei Amadeo I. En el mes de Enero de 1869 concedió permiso al senado español para que el jeneral Prim fuese juzgado por el tribunal militar; mientras tanto el jeneral con unos centenares de soldados apareció en Lisboa i poco después en Londres. En Setiembre del año siguiente intentó una nueva insurrección, que igualmente fracasó.

EL RELOJ.

¿Qué hora es? Hé aquí una pregunta que hacemos día o doce veces el día, por lo ménos, ya nos la dirijamos mentalmente a nosotros mismos, ya la arrojemos por vía de interpelación a los demás. En el uno i en el otro caso la respuesta está en la bolsa del chaleco del mismo preguntante o en la del preguntado. Sale un reloj, se comprime un resorte, saltó la tapa de oro o plata, i desbierndo un disco de porcelana donde se hallan alíneadas las horas, aparecen los números romanos sobre los cuales jirán lentamente dos agujas, se dice: tal hora.

Llevar un reloj en la faltriquera es la cosa más sencilla i más común del mundo. Bueno o malo, ¿quién no tiene un reloj? Pero creo que basta, por lo común, poquitísimo, tal vez ninguno de los que gustan reloj habrá meditado sobre lo que encierra ese terrible mecanismo. Algunos asetas acostumbraban colocar una calavera cerca de su lecho para tener presente siempre la idea de la vanidad de la vida i el recuerdo del fin último para que felices eramos. Yo creo que basta i sobra un reloj de French, de Landa o de cualquier otro, con tal que ande, para excitar en una alma un tanto reflexiva la consideración de la rapidez con que se gasta nuestra vida.

¿Qué diríamos de un petimetro que hiciese de una calavera un objeto de lujo, un dije que formara parte de su adorno? Casi consideráramos eso como una impiedad. I sin embargo, un reloj es la calavera del tiempo que desaparece, para no volver más, en el abismo insondable de la eternidad. Es la cancelación de los días que gastamos sin saber en qué, i la cuenta corriente del tiempo que seguimos derrochando sin saber cómo. Es círculo vicioso que recorre la aguja, volviendo indefectiblemente a una hora dada al punto de donde partió, es la imagen más exacta de nuestra propia vida. Salimos de lo ignorado, i después de rodar en un círculo invariable de penas i placeres, volvemos a lo desconocido.

El reloj es un mudo acaudador de nuestra indolencia culpable, de nuestra ligereza casi criminal. Cuando lo consultamos para ver la hora no advertimos que la manecilla no está señalando un instante huido en el pasado, un paso más hácia un tenebroso porvenir.

El hombre de negocios, que hace alarde de apreciar el valor del tiempo i que para ponderar su precio altísimo ha concluido por decir que es dinero, consulta el reloj cien veces cada día. Temiendo desperdiciar un solo minuto; i si come, si duerme con tranquilidad por no perder un peso. El ocioso ve tambien el reloj a cada momento. Cuando lo consultamos para ver la hora no advertimos que la manecilla no está señalando un instante huido en el pasado, un paso más hácia un tenebroso porvenir.

Es una cosa que asombrar ver cómo se mutilan los relojes. Se diría que el hombre quisiera dar cuenta a cada instante del tiempo que se le escapa de las manos. No bastan los dos bolos, ni los de las torres; se acumulan en las consolas de los salones, en los gabinetes de estudio, en los dormitorios i en los comedores. En cuanto a los de bolsa es bien sabido que rarísima vez hai dos acordés. O adelantan o atrasan, como las opiniones de sus dueños. Las hai que se mueven con el dedo, artículo inocente con que se engaña a sí mismo el que los lleva. Averiguar la hora i poner en seguida el reloj, equivale a disparar el tiro i colocar después el blanco. Muchos andan de mano en mano en continos cambalaches; otros pasan la mayor parte de su vida en la enfermería, i no pocos quedan después de una operación quirúrgica con algún hueso ménos o con algun miembro paralizado. Tener reloj es el sueño de los estudiantes de gramática, i cuando llegan

lo logrado sienten una ufanísima necesidad de ver qué hora es a cada instante, durante los primeros ocho días.

Los relojes de mesa se usan de las más variadas i escriptivas formas. Algunos tienen música, como si se pretendiera aturdir a los hombres para que no oigan el ruido de los pasos del tiempo. Esos relojes regularmente están sin cuerda. Son como las escopetas descompuestas i como los malos pagadores que llevan sus libros muy en regla i puntual, pero no dan. Más atención que otra cosa, puede aplicárseles aquello de buena cara i malos hechos.

De los de torre hai poco que decir. Tenemos seis o siete en la ciudad i no siempre acordés respecto a una bagatela i la suentate de la hora. Los de la Catedral, la Merced i San Francisco pertenecen al antiguo réjimen; son relojes respetables por su edad, veteranos que van teniendo ya derecho a un retiro honroso. El del Seminario tiene dos caras, como el diajiano: una veal frente i otra hacia donde el sol se pone. Suele tener opinion distinta de la de su colega i vecino el de la Universidad. Esta repite, a beneficio de distraídos i medio sordos, i como si no bastara que nos advertieran una vez cada hora que hemos vivido sesenta minutos más, i de consiguiente que tenemos sesenta minutos ménos para lo de adelante. El de San Juan de Dios parece que dobla al dar sus campanadas; muy propio de quien está tan próximo al comenterio. Se diría que se ha hecho eso para que se comprenda que se anuncia la muerte de cada hora. El del palacio del gobierno nada ofrece de particular. Es un reloj que va bien, cuando va mal, i sirve especialmente a las placeras que conocen los números romanos. El de la municipalidad...; pero ¿qué digo? La municipalidad no tiene reloj, se ha quedado únicamente con la torre. ¡Qué torre! Tiene, pues, como si dijéramos la jaula; pero aun no está cojido el pájaro que ha de habitarla. Ese torreon se parece al caballo de la frente que tiene delante, en una cosa muy sencilla: en que los dos no sirven para nada. Será preciso enviar tambien la torre a donde dispusimos hace pocos dias colocar el caballo de Cárlos IV? Así se aliviaría al portal de un gran peso, como cuando se alivia a la conciencia de un pecador mortal. Esa fábrica es el pecado capital del municipio. O se descarga de él, o se condena.

Reyjas jenerales.—Si un amante crítico ve el reloj dos veces en una hora estando al lado de su Dulcinea, debe considerarse que comeneta el periodo aljido. La aburricion, es decir, la muerte anda ya próxima. Si un padre de familia que tiene tertulia en su casa empieza a dirijir ojeadas furtivas a los relojes entre diez i once de la noche, eso en buen castellano significa retirada. Si algunos de los lectores han consultado el reloj mientras han estado leyendo este capitulo, será la mejor prueba de que no debió haberse escrito.

(Guatemala). Salomé Jii.

LA MUJER SIN DIGNIDAD.

En vano, indiscreta jóven, Con artificioso afán Pienzas de tanto palan Sojuzgar la voluntad. Triunfos que fáciles juzga Nunca el hombre ha ambicionado, I jamas le he cautivado La mujer sin dignidad.

Fresta cual rosa temprana, Linda como un serafín, Con esa tez de jazmina I ese mirar matador, ¿Qué corazon no pensara Por merecer tu ternura? Pero es nada la hermosura, Jóven, si falta el pudor.

Mil corlejos se la apogan Como en torro de una legaña. Adonde se sed ardiente Fueran todos a spagar! Todos te halagan, le juzgan Más bella que las borlas; ¡tú gozosa sonries, O mujer sin dignidad!

Aquel que más te acaricia Es el que más te desprecia; ¿Puedes pensar que la aprecia Quien no mira por tu honor? Sus palabras son insultos, Cada halago una asechaza, I en sus labios la alabanza Un irri encarecedor.

Volarán jóven, los años, I como flor desahada Te verás abandonada, Muerta por siempre al placer; I eso que agora te alaban Entónces se alejarán I tu pena insularán... ¡Tarde llorarás, mujer!

Para ti no existirán Esos encantados sueños Que circueyan halaguetos El tálamo conyugal; Que no logra ser querida Mujer que brinda su amor, Ni quien desocuda su honor Puede el ajeno guardar.

¡Oh, qué triste porvenir! Espera a tu juventud! "De la ultrajada virtud La venganza es cuán fatal!" Vuelve en tí, jóven incauta: La mujer es reina, es diosa; Alza la frente, orgullosa, I sosten tu dignidad.

E. O.

Derrotados en todos puntos.—Su puede definir la dispepsia como una enfermedad pronunciada incurable por teóricos jeneralizadores, pero que las píldoras vegetales azucaradas de Bristol siempre vencen.

Esto es un mal para los teoristas, pero intensamente satisfactorio para los dispepsicos. La manera que se efectúa la cura se simplifica. Tres órganos están envueltos en la enfermedad: el estómago, el hígado i los intestinos. Las píldoras obran de tres modos: fortalecen, limpian i regulan dando vigor a los órganos dispepsicos, actividad a la acción de espeler i regularidad a todos. Su efecto es el mismo en todos los casos i son adaptadas a todas las constituciones i todos los climas. En dispepsia crónica i enfermedad del hígado, la sangre está siempre más o ménos viciada i en tales casos la zarzaparrilla de Bristol se debe tomar juntamente con las píldoras como derivativo de la sangre.

Imprenta i Encuadernacion de Castro i Cia.

—¿Qué tardamos en ser liberos, ahogado, dijo Gracia. ¡Robert Juan Depremont-Dion! ¡qué linda me da! —¡Toma! ¡para lo que has, habia poco castigo! —¡Toma! ¡para lo que has, habia poco castigo! —¡Toma! ¡para lo que has, habia poco castigo!

LA ESTRELLA DE VANDALIA. 365 —¿Al, pero, que me has hecho una palga! exclamó la niña. —¡Dijiste, que pronto viene San Pedro, i se van a casar! —¡Toma! ¡toma! ¡toma! —¡Toma! ¡toma! ¡toma!

LA ESTRELLA DE VANDALIA. 366 —¿Al, pero, que me has hecho una palga! exclamó la niña. —¡Dijiste, que pronto viene San Pedro, i se van a casar! —¡Toma! ¡toma! ¡toma!

LA ESTRELLA DE VANDALIA. 367 —¿Al, pero, que me has hecho una palga! exclamó la niña. —¡Dijiste, que pronto viene San Pedro, i se van a casar! —¡Toma! ¡toma! ¡toma!

—¿Al, pero, que me has hecho una palga! exclamó la niña. —¡Dijiste, que pronto viene San Pedro, i se van a casar! —¡Toma! ¡toma! ¡toma!

LA ESTRELLA DE VANDALIA. 368 —¿Al, pero, que me has hecho una palga! exclamó la niña. —¡Dijiste, que pronto viene San Pedro, i se van a casar! —¡Toma! ¡toma! ¡toma!

LA ESTRELLA DE VANDALIA. 369 —¿Al, pero, que me has hecho una palga! exclamó la niña. —¡Dijiste, que pronto viene San Pedro, i se van a casar! —¡Toma! ¡toma! ¡toma!

LA ESTRELLA DE VANDALIA. 370 —¿Al, pero, que me has hecho una palga! exclamó la niña. —¡Dijiste, que pronto viene San Pedro, i se van a casar! —¡Toma! ¡toma! ¡toma!